



FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

PROCESO CONTRATACIÓN
SUBPROCESO ETAPA PRECONTRACTUAL

CÓDIGO:
FR-057-CON

VERSIÓN:
V2.0-2021

Bogotá D.C., 14 de febrero de 2025.

ESTUDIOS PREVIOS

OBJETO: Prestación de servicios profesionales especializados brindando apoyo a la gestión de los diferentes procesos a cargo de la Dirección Jurídica de CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S.

1. JUSTIFICACION Y DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

CAPITAL SALUD EPS-S se encuentra constituida como una sociedad anónima simplificada de economía mixta cuyo objeto principal es la de actuar como Entidad Promotora de Salud en el Régimen Subsidiado, pudiendo adelantar actividades de conformidad con los Decretos 1804 de 1999, Decreto 780 de 2016, Decreto 682 de 2018 y demás normas que los modifiquen, aclaren o adicione.

Teniendo en cuenta lo anterior, tiene como prioridad cumplir con los postulados de la Constitución Política de Colombia y en especial lo determinado en su artículo 49, incisos 1 y 2 el cual dispone que la atención en salud es un servicio público a cargo del Estado y por tal razón deberá garantizar su acceso a todas las personas, el cual ha sido considerado y regulado por la Ley 1751 de 2015 como un Derecho Fundamental, definiendo además el Sistema de Salud como el conjunto articulado y armónico de principios y normas; políticas públicas; Instituciones, competencias y procedimientos de los que el Estado debe disponer para garantizar y materializar el derecho fundamental a la salud.

Ahora bien, de acuerdo con el parágrafo 2, artículo 7 de la Ley 1966 de 2019, el régimen de contratación, venta de servicios y vinculación de personal de las sociedades de economía mixta, integrantes del sistema general de seguridad social en salud, será el Derecho Privado, siendo ello aplicable a CAPITAL SALUD EPS-S.

Para el cumplimiento de sus fines se hace necesario llevar a cabo todas las acciones necesarias que, mediante la articulación de la presente contratación, propendan por una adecuada gestión que permita fortalecer la atención de los usuarios, la eficiencia y eficacia administrativa, así como sus operaciones que por vía legal y estatutaria deba cumplir, todo ello en procura de la continuidad y adecuada prestación del servicio público, esencial y fundamental de la salud.

En desarrollo de la misión institucional y para garantizar sus obligaciones legales y estatutarias, en garantía a la prestación del servicio público esencial y fundamental de la salud se requiere contratar los servicios de un profesional especializado que brinde apoyo a la gestión de los diferentes procesos a cargo de la Dirección Jurídica de CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S.

En este sentido, la necesidad que se aborda en esta solicitud busca dar apoyo jurídico en materia de conceptos jurídicos, gestión del gobierno corporativo, proyección y revisión de actos, aspectos contractuales y todas aquellas que fortalezcan de los diferentes procesos de competencia de la Dirección Jurídica.

Adicional a ello, se requiere el apoyo jurídico para estudiar, analizar y consolidar los proyectos de respuestas dirigidos a las autoridades judiciales y administrativas, ello aunado a participar en discusiones llevadas a cabo con equipos multidisciplinarios, proponiendo posibles respuestas y salidas jurídicas que permitirían la adopción

de decisiones según las políticas del Gobierno Nacional, junto con la orientación y respuesta a las consultas, peticiones, quejas y reclamos radicadas a la Dirección Jurídica del CAPITAL SALUD EPS-S.

ELABORO/MODIFICO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Cindy Rodriguez Fernandez Cargo: Coord. de Contratación Fecha: Agosto de 2021	Ingrit Vasquez / Diana Mejía Directora Jurídica / Profesional de G.A Agosto de 2021	Ingrit Lineth Vasquez Cely Directora Jurídica Agosto de 2021



FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

PROCESO CONTRATACIÓN
SUBPROCESO ETAPA PRECONTRACTUAL

CÓDIGO:
FR-057-CON

VERSIÓN:
V2.0-2021

En este contexto, La contratación de un profesional especializado III, responde a la necesidad de la dirección jurídica de Capital Salud EPS-S de contar con un apoyo legal y estratégico que permita abordar asuntos complejos relacionados en la gestión contractual y especialmente, los relacionados con de la normatividad del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Prestar servicios profesionales especializados brindando apoyo a la gestión de los diferentes procesos a cargo de la Dirección Jurídica de CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S.

1.1 Alcance del Objeto

El servicio objeto de contratación, abarca todas las actividades relacionadas con el apoyo a la dirección jurídica en materia de conceptos, proyección y revisión de actos, aspectos contractuales y todas aquellas que fortalezcan la gestión del gobierno corporativo desde un enfoque jurídico enmarcado en las competencias de la Dirección.

1.2 Especificaciones mínimas técnicas del Bien o Servicio a Contratar

De acuerdo con el objeto del contrato y su alcance, el contratista deberá contar con las siguientes características y competencias:

-Título de formación Profesional especializado (adicional a la requerida), con treinta y seis meses de experiencia profesional relacionada con la actividad a desarrollar.

1.3 Obligaciones del Contratista

Serán obligaciones generales de la contratista las enunciadas a continuación:

1.3.1. Obligaciones Generales:

1.3.2. Cumplir con las obligaciones establecidas en el clausulado del contrato y las disposiciones legales Asegurando el cumplimiento del contrato bajo parámetros de idoneidad, oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía.

1.3.3. Comunicar al supervisor del contrato, en oportunidad cuando se evidencia alguna circunstancia que se enmarque en alguna inhabilidad, incompatibilidad y conflicto de interés, en cumplimiento de las disposiciones del Decreto 973 de 1994, el Código de Conducta y Buen Gobierno de la EPS-S, Manual SARLAFT, y el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y en las demás normas que las modifiquen, adicionen, o deroguen.

1.3.4. Comunicar por escrito al supervisor del contrato respecto de todas las circunstancias sobre las que tenga conocimiento y que puedan influir en la adecuada y oportuna ejecución del contrato de prestación de servicios.

1.3.5. Garantizar el cumplimiento de la cláusula de prohibición de la cesión del contrato en forma total ni parcial, salvo autorización previa, expresa y escrita por parte de CAPITAL SALUD EPS-S.

1.3.6. Ejecutar el presente contrato, con sus propios medios, con plena autonomía administrativa, técnica y financiera y por su propia cuenta y riesgo.

1.3.7. Mantener bajo estricta. confidencialidad los términos y condiciones del presente contrato, que se establezcan en el marco de "confidencial" así como de toda aquella información que por cualquier medio reciba, conozca, administre, analice y/o procese.

ELABORO/MODIFICO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Cindy Rodriguez Fernandez Cargo: Coord. de Contratación Fecha: Agosto de 2021	Ingrit Vasquez / Diana Mejía Directora Jurídica / Profesional de G.A Agosto de 2021	Ingrit Lineth Vasquez Cely Directora Jurídica Agosto de 2021



FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

PROCESO CONTRATACIÓN
SUBPROCESO ETAPA PRECONTRACTUAL

CÓDIGO:
FR-057-CON

VERSIÓN:
V2.0-2021

1.3.8. Entregar mensualmente a CAPITAL SALUD las planillas de aportes y documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social en Salud en cumplimiento del artículo 33 de la Ley 1438 de 2011, Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019, Artículo 107 del Estatuto Tributario, Artículo 15 y 157 de la Ley 100 de 1993, Parágrafo 1 Artículo 5 Ley 797 de 2003, Artículo 244 Ley 1955 de 2019 y demás normas que adicionen, aclaren o modifiquen.

1.3.9. Cumplir con los requisitos, autorizaciones, permisos y/o licencias requeridas para el desarrollo del presente contrato.

1.3.10. Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con las características y/o especificaciones en las diferentes sedes de CAPITAL SALUD.

1.3.11. No ceder este contrato en forma total ni parcial, salvo autorización previa, expresa y escrita por parte de CAPITAL SALUD EPS-S.

1.3.12. Constituir las pólizas de conformidad con lo establecido en el contrato y conforme al Manual de Contratación y Supervisión de Capital Salud.

1.3.13. Presentar los informes que requiera el área encargada de la supervisión del contrato, de acuerdo con la periodicidad acordada con el supervisor del contrato.

1.3.14. Atender las observaciones, sugerencias y requerimientos que realice el supervisor del contrato.

1.3.15. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por CAPITAL SALUD, eficaz y oportunamente.

1.3.16. Cumplir con las demás obligaciones que a su cargo se establecen dentro del texto del presente contrato y con aquellas que se deriven de la naturaleza de este.

1.4 Obligaciones Específicas:

Serán obligaciones del contratista las siguientes:

1.4.1. Apoyar en asuntos relacionados con la gestión contractual adelantada por la Dirección Jurídica.

1.4.2. Proyectar y revisar los documentos o actos que requiera la Dirección Jurídica y/ o supervisor del contrato.

1.4.3. Apoyar en el estudio, análisis, proyección y revisión de respuestas a los requerimientos de autoridades y demás solicitudes tanto internas como externas sobre los asuntos de competencia de la Dirección.

1.4.4. Elaborar los conceptos jurídicos en los asuntos que sean solicitados por el Director Jurídico y/ o supervisor del contrato, especialmente, los relacionados con de la normatividad del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

1.4.5. Brindar apoyo y soporte jurídico a los asuntos que hacen parte del subproceso de asuntos corporativos.

1.4.6. Apoyar las reuniones y mesas de trabajo que se realicen para tratar temas de la Dirección que requieran del acompañamiento jurídico.

1.4.7. Las demás obligaciones que indique la dirección jurídica de Capital Salud, y estén comprendidas dentro del objeto contractual.

1.5. Obligaciones de la EPS-S:

1.5.1. Realizar afiliación del contratista a la Administradora de Riesgos Laborales ARL, posterior a la suscripción del contrato de prestación de servicios y en cumplimiento del ordenamiento jurídico.

1.5.2. Proporcionar y Suministrar al contratista la información que requiera pertinente para cumplir las actividades programadas en desarrollo del contrato.

1.5.3. Realizar la supervisión del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el contrato.

1.5.4. Resolver por medio del supervisor, las inquietudes que se generen por la ejecución del presente contrato.

1.5.5. Efectuar los pagos dentro de los plazos acordados entre las partes.

1.5.6. Verificar que el objeto contractual cumpla con las especificaciones técnicas descritas en los estudios

ELABORO/MODIFICO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Cindy Rodriguez Fernandez Cargo: Coord. de Contratación Fecha: Agosto de 2021	Ingrit Vasquez / Diana Mejia Directora Jurídica / Profesional de G.A Agosto de 2021	Ingrit Lineth Vasquez Cely Directora Jurídica Agosto de 2021



FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

PROCESO CONTRATACIÓN
SUBPROCESO ETAPA PRECONTRACTUAL

CÓDIGO:
FR-057-CON

VERSIÓN:
V2.0-2021

previos, el contrato y sus anexos según corresponda.

2. Autorización, permisos y licencias necesarias para la prestación del servicio

El contratista debe contar con todos los soportes de estudios, licencias y permisos para el ejercicio profesional y el desarrollo del objeto del contrato, conforme a su formación profesional y nivel de especialización.

2.1. Inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones

De acuerdo con el plan anual de adquisiciones vigente, se encuentra que el objeto contractual está previsto para la presente anualidad.

Rubro presupuestal: 2.1.2.02.02.008.03.09.09 Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

3.1. Estudio de Mercado y Análisis: Con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos, Capital Salud EPS-, requiere contar con el recurso humano interdisciplinario, que desarrolle actividades que no son cubiertas por el personal de la entidad, quienes además de acreditar su formación académica, deberán contar con la competencia y experiencia necesaria, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 229 del Decreto Ley 019 de 2012, que determina que, para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computara a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, exceptuando de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computa a partir de la inscripción o registro profesional.

En este contexto, la estimación de los honorarios mensuales de las personas naturales contratadas para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, por parte de Capital Salud EPS-S, y los criterios para tener en cuenta en los valores asignados a cada uno de los perfiles de la estructura de la EPS-S, se derivan de la tabla de honorarios vigente para la vigencia 2025, el cual clasifica de acuerdo con la complejidad del perfil como alta de perfil táctico y define la asignación de honorarios, así:

3.2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la contratación

Con base en el anterior sondeo de mercado, CAPITAL SALUD EPS-S cuenta con la Disponibilidad Presupuestal CDP No. **2025-1009** del 14 de febrero de 2025 por un valor de **VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$24.679.920)**.

3.3. Valor del contrato

De acuerdo con el estudio de mercado realizado, el valor del contrato se estima en la suma de **VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$24.679.920)**, incluido todos los costos directos e indirectos impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación, teniendo en cuenta el perfil de PROFESIONAL ESPECIALIZADO III.

ELABORO/MODIFICO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Cindy Rodriguez Fernandez Cargo: Coord. de Contratación Fecha: Agosto de 2021	Ingrit Vasquez / Diana Mejia Directora Jurídica / Profesional de G.A Agosto de 2021	Ingrit Lineth Vasquez Cely Directora Jurídica Agosto de 2021



FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

PROCESO CONTRATACIÓN
SUBPROCESO ETAPA PRECONTRACTUAL

CÓDIGO:
FR-057-CON

VERSIÓN:
V2.0-2021

3.4. Forma de Pago

El valor del contrato será pagado por CAPITAL SALUD, en mensualidades vencidas por valor **DE OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$ 8.226.640)** y el primer pago prorrateado de acuerdo con la fecha de ingreso del contratista, previa aprobación de garantías, expedición de registro presupuestal y suscripción del Acta de inicio.

El contratista, en cumplimiento de las disposiciones derivadas del contrato, deberá aportar mensualmente con la respectiva cuenta de cobro al supervisor del contrato los siguientes documentos: i) Informe mensual de ejecución de las obligaciones, ii) Certificación de cumplimiento de las obligaciones firmada por el Supervisor, iii) Copia de los comprobantes de pago al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud (planilla de autoliquidación de aportes) de los aportes, Pensión y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido por la ley.

Para el pago de la última cuenta, será necesario que EL CONTRATISTA presente el INFORME FINAL que comprenda las actividades realizadas durante el último periodo de ejecución contractual, acompañado del documento que acredite la entrega de los elementos físicos y magnéticos a los que haya lugar y que le hayan sido asignados, en el formato diseñado por la entidad para tal fin.

Así mismo, CAPITAL SALUD realizará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con lo establecido en el ordenamiento jurídico.

4. MODALIDAD DE CONTRATACION Y FACTORES DE SELECCIÓN

4.1 Contratación Directa

Teniendo en cuenta la cuantía del objeto a contratar se trata de una contratación enmarcada en una causal de contratación directa definida de la siguiente manera: "(...) 28. CONTRATACIÓN DIRECTA: Es el procedimiento mediante el cual se selecciona de manera directa a un proponente en particular, cuando se trate de bienes y servicios necesarios para la operación de Capital Salud EPS-S, de acuerdo con lo establecido a lo largo del Manual de Contratación y Supervisión.

4.2. Factores de Selección

Teniendo en cuenta que se trata de un proceso de contratación directa definido éste como un mecanismo de selección de carácter excepcional. En virtud del cual las entidades pueden contratar mediante un trámite simplificado, ágil y expedito sin necesidad de realizar previamente un proceso de selección público u otra modalidad, no se aplican requisitos habituales o elementos de evaluación, no obstante, se requerirá para la contratación:

- a) Propuesta o Cotización.
- b) Cámara De Comercio (Expedición no mayor a 60 días) si aplica.
- c) Acta de autorización para suscribir contratos si aplica.
- d) Para el caso de ESE u entidad pública presentar la Resolución o Decreto de Nombramiento del Gerente o Representante Legal.
- e) Registro Único Tributario -RUT expedido por la DIAN.
- f) Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal.
- g) SOAT – En caso de servicios de transporte.

ELABORO/MODIFICO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Cindy Rodriguez Fernandez Cargo: Coord. de Contratación Fecha: Agosto de 2021	Ingrit Vasquez / Diana Mejia Directora Jurídica / Profesional de G.A Agosto de 2021	Ingrit Lineth Vasquez Cely Directora Jurídica Agosto de 2021



FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

PROCESO CONTRATACIÓN
SUBPROCESO ETAPA PRECONTRACTUAL

CÓDIGO:
FR-057-CON

VERSIÓN:
V2.0-2021

- h) Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal y Persona Jurídica.
- i) Antecedentes Fiscales del Representante Legal y Persona Jurídica.
- j) Certificado antecedentes policía y medidas correctivas.
- k) Formato conocimiento del cliente SARLAFT.
- l) Certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.
- m) Certificaciones de Experiencia, mínimo una (1)

5. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.1. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses contados a partir del perfeccionamiento del contrato, aprobación de garantías y expedición del Registro presupuestal y suscripción del Acta de Inicio.

5.2. Lugar de ejecución

La ejecución de objeto contractual será en la ciudad de Bogotá D.C. y/o en las sedes en las que Capital Salud requiera.

6. SUPERVISIÓN

6.1. Ejercicio de la Supervisión

El ejercicio de la supervisión será ejercido por **LA DIRECCIÓN JURIDICA** el cual contará con el respectivo apoyo a la supervisión por un **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**, quienes organizarán sus acciones para velar por la correcta ejecución, de tal manera que se cumpla integralmente con el objeto, obligaciones y clausulado previsto en el contrato. A su vez deberán cumplir con las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación y Supervisión de la CAPITAL SALUD EPS-S

7. ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

CAPITAL SALUD EPS-S, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Manual de Contratación vigente, realiza la identificación de los riesgos objeto de la contratación. En el anterior sentido, los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

Para el efecto, CAPITAL SALUD EPS-S identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se presentan en evaluación de matriz de riesgos anexa. (Ver matriz de riesgos anexa). Se deberá anexar la matriz de riesgo prevista para los procesos de contratación debidamente diligenciada.

8. GARANTÍAS

Para la cobertura de riesgos contractuales y garantizar el cumplimiento del objeto y obligaciones, en el Manual de Contratación y Supervisión de la EPS-S, que establece que en todos los contratos que sean suscritos por Capital Salud en calidad de contratante contarán con la constitución de las garantías contractuales que se hayan considerado necesarias desde los estudios.

ELABORO/MODIFICO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Cindy Rodriguez Fernandez Cargo: Coord. de Contratación Fecha: Agosto de 2021	Ingrit Vasquez / Diana Mejía Directora Jurídica / Profesional de G.A Agosto de 2021	Ingrit Lineth Vasquez Cely Directora Jurídica Agosto de 2021



**FORMATO ESTUDIO PREVIO
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

PROCESO CONTRATACIÓN
SUBPROCESO ETAPA PRECONTRACTUAL

CÓDIGO:
FR-057-CON

VERSIÓN:
V2.0-2021

Con referencia al proceso de contratación para la prestación del servicio como Profesional Especializado III, se requiere la presentación de una PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO que garantice el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios y/o de apoyo a la gestión.

Esta póliza deberá ser emitida por una compañía aseguradora autorizada para operar en Colombia y deberá tener una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, más un período adicional de cuatro (4) meses, así:

AMPARO	%	VIGENCIA
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	20% del valor del contrato	Plazo de Ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, a partir de su expedición.

La Póliza de Cumplimiento deberá ser presentada antes de la suscripción del ACTA DE INICIO y deberá permanecer vigente durante todo el plazo de ejecución de este. En caso de renovación o prórroga del contrato, el Contratista deberá presentar la extensión de la póliza con las mismas condiciones y características establecidas inicialmente.

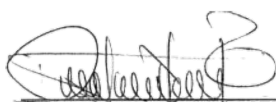
Los documentos originales de las pólizas de cumplimiento, junto con sus respectivos anexos deberán ser presentados a la Coordinación de Contratación, para su respectiva aprobación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato por las partes. Así mismo, cualquier modificación o actualización de las pólizas de cumplimiento deberá ser comunicada a la Dirección Jurídica – Coordinación de Contratación de la EPS de manera oportuna y estar sujeta a su aprobación.

Certifico que los estudios y documentos previos fueron elaborados conforme a lo dispuesto en el en el Manual de Contratación y Supervisión de CAPITAL SALUD EPS-S SAS, para adelantar un proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

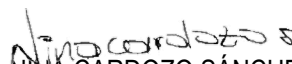
Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad de suscribir el contrato, tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y el efectivo cumplimiento de funciones de CAPITAL SALUD EPS -S SAS, por consiguiente, se solicita adelantar el correspondiente proceso contractual.

En constancia se suscribe:

Aprobó:


DIANA YINETH RODRÍGUEZ NIÑO
DIRECTORA JURÍDICA


Revisó:


NINA CARDOZO SÁNCHEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Elaboró:


YENI MAHECHA RUBIO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

ELABORO/MODIFICO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Cindy Rodríguez Fernandez Cargo: Coord. de Contratación Fecha: Agosto de 2021	Ingrit Vasquez / Diana Mejía Directora Jurídica / Profesional de G.A Agosto de 2021	Ingrit Lineth Vasquez Cely Directora Jurídica Agosto de 2021

	FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA PROCESO CONTRATACIÓN SUBPROCESO ETAPA PRECONTRACTUAL	CÓDIGO: FR-057-CON
		VERSIÓN: V2.0-2021

CONTROL DE CAMBIOS	
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
V2.0-2021	Se modifica código del documento (código anterior F57-LJ, código actual FR-057-CON), asignación de proceso y subproceso; por motivo de actualización de mapa de proceso

ELABORO/MODIFICO	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Cindy Rodriguez Fernandez Cargo: Coord. de Contratación Fecha: Agosto de 2021	Ingrit Vasquez / Diana Mejía Directora Jurídica / Profesional de G.A Agosto de 2021	Ingrit Lineth Vasquez Cely Directora Jurídica Agosto de 2021